

GUÍA DE OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN, VISIBILIDAD Y PUBLICIDAD PARA LOS BENEFICIARIOS DE AYUDAS DEL PLAN DE INVERSIONES PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA DE LAS ILLES BALEARS (PITEIB)

El Real Decreto 451/2022, de 14 de junio de 2022, aprueba las bases que regulan la concesión directa de ayudas destinadas a la financiación de estrategias de energía sostenible para las Illes Balears y Canarias, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), y en el caso de Illes Balears a través del Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Illes Balears (PITEIB).

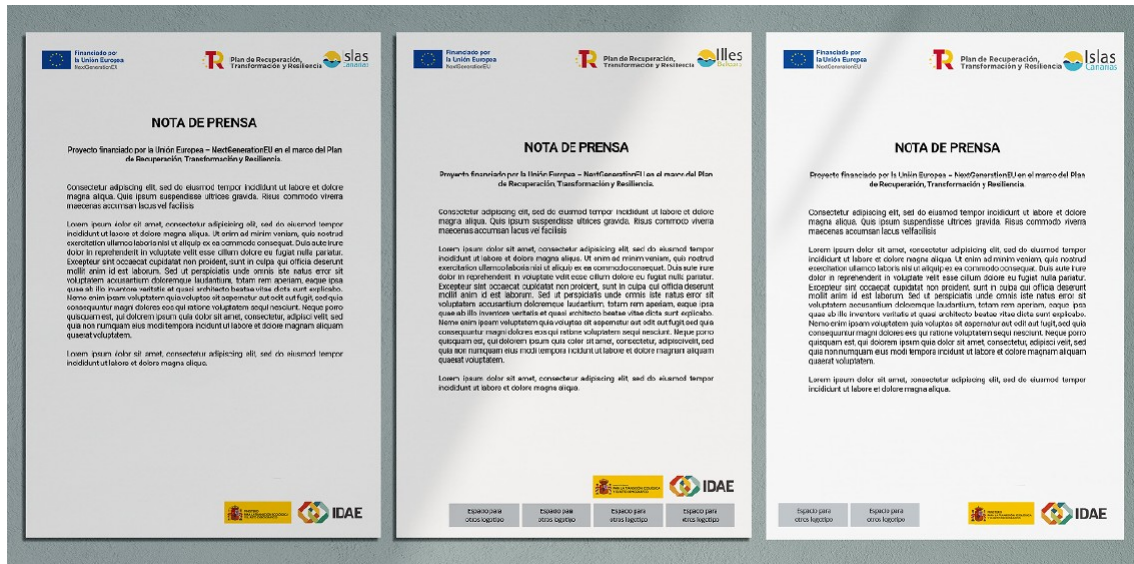
La aceptación de la ayuda implica la aceptación de unas obligaciones y responsabilidades de información, comunicación, visibilidad y publicidad. En este sentido, **tendrán consideración de actividades de promoción y difusión:** páginas web, redes sociales, artículos en medios especializados, jornadas, talleres, conferencias, tanto presenciales como en línea, entrevistas, boletines informativos, actuaciones de formación, videos, participación en ferias, etc. Las obligaciones en cuestión serán las siguientes:

- **En la web del perceptor de la ayuda, en caso de que disponga de una, se tendrá que hacer** una descripción de los proyectos subvencionados, así como también en las cuentas en los medios sociales, con sus objetivos y resultados, destacando el apoyo financiero de la Unión Europea y haciendo mención en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Illes Balears (PITEIB).



- En todas las actividades específicas de promoción y difusión de los proyectos, hay que reconocer el origen de los fondos, mostrando:

- El emblema de la Unión Europea, así como una referencia a esta organización.
- Una declaración de financiación adecuada que indique «Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU. Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Illes Balears (PITEIB)».
- Mención al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- El logotipo del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- El logotipo del IDAE.
- El logotipo del Gobierno de las Illes Balears.
- El logotipo de la línea de ayuda (logotipo Illes).
- El logotipo de la entidad, en caso de que considere incorporarlo.



- La **documentación administrativa correspondiente a los expedientes financiados** en el marco de este programa, así como el resto de los instrumentos jurídicos, tendrán que contener, tanto en el encabezamiento como en el cuerpo de desarrollo, la referencia siguiente: «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU. Pla de Inversions para la Transición Energética de las Illes Balears (PITEIB)». Además, hay que incluir la mención al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Esta obligación se referirá, entre otros, a los siguientes documentos:

- Anuncios de licitación.
- Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.
- Contratos administrativos.
- Trabajos presentados por el contratista (estudios, informes, encuestas, otros).



- **Se tendrá que colocar, en un lugar muy visible para el público, un cartel temporal** de medida proporcional a la cuantía de la financiación (medida mínima A3), con información sobre el proyecto, en el cual se mencione la ayuda financiera recibida con el emblema «Plano de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU. Pla de Inversions para la Transició Energètica de las Illes Balears (PITEIB)», el logotipo del PRTR, el logotipo del Gobierno de las Illes Balears y el logotipo de la línea de ayuda.



- Los destinatarios finales de las ayudas **tendrán que colocar, en un lugar muy visible para el público, un cartel o placa permanente** de medida significativa, en un plazo de tres meses a partir de la conclusión de la operación y por un periodo de al menos cuatro años. El cartel o placa permanente tendrá que indicar el nombre y el objetivo principal de la operación, el emblema de la UE, la declaración de financiación adecuada «Financiada por la Unión Europea – NextGenerationEU. Pla de Inversions para la Transición Energética de las Illes Balears (PITEIB)», junto con el logotipo del PRTR, el logotipo del Gobierno de las Illes Balears y el de la línea de ayuda, siguiendo las instrucciones establecidas.

Para cualquier duda o aclaración sobre las obligaciones de información, comunicación, visibilidad y publicidad por parte de las personas físicas perceptoras se puede poner en contacto con el técnico responsable a través del correo electrónico jaume.palou@fueib.org, o bien a través del teléfono **971 17 77 06 (ext. 63673)**.